El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,404.........MONTEVIDEO, LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...ica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...pcion mensual........ 3$ 2 rs.
...ros sueltos...... ..... 6 vns.

...e vende en el mismo establecimiento. En ...ría de D. Jayme Hernandez, calle de San ... frente a la tienda D. Francisco Morales, ... almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...NES—Santos Angeles Custodios.
... Sol.................................á las 5 hs 50 ms.
...o....................................á las 6 hs 11 ms

FASES DE LA LUNA.

...N EL MES DE OCTUBRE

...CIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana
...——el 13 a las 7 y 47 de la tarde
...NGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana
...A———el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

... EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL
RIO JANEIRO,
(Pasajeros solamente,)

...uy velero y de primera clase bergantin Sardo

...GIASONE,

...drá para dicho destino en pocas dias; puede ...dar algunos pasajeros, á los que se les ase... un buen trato. Los que quieran aprovechar ...portunidad, pueden ocurrir á su consigna... D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

...ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

...ACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

...iene todo su cargamento pronto, y será des...ado con la mayor brevedad, y podria acom dar ...nos pasajeros. Los que deseen opr vechar ... buena oportunidad pueden ocurrir á sus ...ignatarios, los Señores STANLEY, BLACK ...A., ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor marítimo de número,
11 No. 47 calle de San Felipe.

PARA
RIO JANEIRO.

El bergantin Argentino paquete "RIO DE LA PLATA," que saldrá en toda la semana entrante para el Rio Janeiro, ...ite Pasageros, para lo que tiene buenas co...idades. El que quiera tratar, ocurra al Es...r o de Don JOSE MARIA ESTEVES, ...te á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó.
...ontevideo, Septiembre 9 de 1837.

...ARA RIO GRANDE

La muy velera polacra Oriental CONCEPCION, saldrá dentro de 10 dias, y tiene el Registro abierto para recibir ...ga y pasageros, para los que tiene excelentes ...modidades; para tratar véase á su consignata...

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
Frente la casa de Comedia.

PARA PAYSANDU.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera forrada y clavada en cobre goleta nacional SARANDI. Los SS. que ...sten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al ...nacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle

PARA
SANDU Y SALTO.

Saldrá la muy acreditada goleta argentina JULIA, admite carga y pasageros. Los SS que se intersen por una otra cosa, pueden verse con su consignatario
JOSE AVEGNO,
Calle del Muelle, esquina de Obes.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, ...dmite sólo pasageros, asegurándoles un buen ...rato. Los que quieran aprovechar tan buena ...roporcion pueden ocurrir al Capitan ó á su con...ignatario FELIX BUXAREO.

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro...ximo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for...rada y doblada en cobre: admite flete y pasage...ros, para los cuales tiene las mejores comodida...des; para tratar para una otra cosa, véase con su consignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

Concordia.

De porte de 240 toneladas.
Su Capitan
ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despachado con la mayor brevedad, el que quiera cargar ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. Lázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.
Corredor marit mo de No.
Calle de S. Felipe No. 47

Para la Colonia

SALDRA del 29 al 30 del corriente la Goleta Paquete nacional *FLOR DE MONTEVIDEO.* Los Sres. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 16

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar set 21 tf

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo, Calle de San Gabriel.

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.ª Una caja de polvillo de oro con música.

2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigía del Cerro.

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

AVISO.

EN la calle de S. Pedro No. 146, se vende una Confitería; si hay algunos acrehedores, por el término de tres dias ocurran á dicha casa.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pablo Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de auxiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona. —Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,900 vacas gordas que entregará desde 1° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Felipe Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315$ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—5.

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, relóxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.—Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y así mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Librería de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño
PARA
FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de sus matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar las velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en alguna casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daren razon de su comportacion. set. 22

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD
JUGADA EL 26 DE SEPTIEMBRE
Letra..............**B** *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones.
1	5521	15	30	14866	15
2	2183	50	31	13978	50
3	14128	15	32	9086	15
4	6718	15	33	8916	40
5	14549	20	34	2917	15
6	18068	15	35	2297	15
7	19148	15	36	11476	25
8	10802	15	37	16765	20
9	16639	15	38	9234	15
10	8308	30	39	15562	15
11	15822	25	40	9847	15
12	8818	15	41	8785	15
13	8399	15	42	15077	20
14	7097	15	43	17562	15
15	2536	15	44	19892	15
16	18741	15	45	6954	500
17	6492	15	46	19038	15
18	19365	15	47	2378	15
19	5534	100	48	3360	50
20	18937	25	49	16961	15
21	5508	15	50	11627	15
22	4163	15	51	16624	15
23	8528	15	52	5895	15
24	11754	15	53	11714	40
25	17278	20	54	4457	15
26	5402	15	55	18.44	15
27	8712	30	56	6035	15
28	10856	15	57	19115	15
29	7066	25	58	12184	15

AVISO

POR instrumento público de esta fecha he conferido cumplida facultad a D. Francisco Madero y D. Guillermo Cortés, para que con las firmas—*con poder de D. Juan María Perez, Madero y Cortés*, giren todos los negocios de mi casa y comercio, contraigan todo género de obligaciones, y practiquen cuanto yo haria, todo bajo mi direccion; constituyéndome responsable de cuanto ejecuten. Tambien he facultado en el ante dicho instrumento a D. Manuel de los Dolores Quesada, para que firme la simple correspondencia confidencial, bajo la misma ante firma que exprese hacerlo con mi poder

Montevideo, 1° de Septiembre de 1837.

AVISO
A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 83

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con qu en tratar. set 26 3p

INTERESANTE
A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

SE VENDE

UNA pulpería en la calle de San Ramon No. 43. El que se interese en ella ocurra a la misma casa donde encontrará con quien tratar.

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PARIDA busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farías, en una herrería. set 25 3p

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO NACIONAL.——

Elevo á manos de V. E. la adjunta relacion de los ciudadanos que han donado gratis el No. de caballos que en ella se demuestra para el servicio de este Cuerpo de Ejército de mi mando: á quienes recomiendo por la prueba de patriotismo que han manifestado en este acto, en razon de la escasez de cabalgaduras por la estacion, los cuales son dignos de gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento en el Yí, Setiembre 22 de 1837.

IGNACIO ORIBE.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina Brigadier general D. Pedro Lenguas.

RELACION de los ciudadanos vecinos de entre el Arroyo Grande y Yí, que han donado para el servicio del Ejercito el No. de caballos que se demuestra.—A saber:

	Caballos.
D. Juan Tomas Benites......	3
" Paulino Villanueva......	3
" Casiano Aparicio.........	3
" Manuel Garcia...........	2
" J. Figueredo............	2
" Tomas de C.............	4
Suma........	17

Campamento en el Yí, Setiembre 22 de 1837.

Santiago Mouliar.

Montevideo, Setiembre 29 de 1837.

Aceptase la donacion que hacen estos vecinos: acúsese recibo y publíquese esta nota para satisfaccion de los interesados.

Rúbrica de S. E.
LENGUAS.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

El Géfe Político participa al Superior Gobierno que no se advierte mas novedad en todo el Departamento q'. haberse remitido preso por la 4.ª Seccion el individuo Ramon Gomez, por pelea, y los Serenos arrestaron al inglés Joaquin Simkoe, que encontraron ébrio.

Dios guarde á V. E. muchos años.
JAIME ILLA Y VIAMONTE.
Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 28 de 1837.

Enterado, dése á la prensa y archivese.

BLANCO.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

Han sido conducidos presos por sus amos, en calidad de huidos, los negros Antonio Freyre y Santiago Sayago, el primero ha pasado á disposicion del Sr. Defensor de esclavos para que allí acredite la propiedad el reclamante.

Fué preso por la 1.ª Seccion el negro Antonio, esclavo de D. Antonio Pereyra por huido y ratero.

Es cuanto se advierte en todo el Departamento y que se participa á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Setiembre 29 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 29 de 1837.

Enterado, y publiquese.

BLANCO.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

El Gefe de Policia participa al Superior Gobierno que existen en el

Ponton 66 individuos presos; en la Carcel pùblica 32 y 47 en la Policia, segun consta de las papeletas que el infrascripto tiene á la vista.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Setiembre 29 de 1837.

Jaime Illa y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 29 de 1837.

Lo acordado, y publiquese.

BLANCO.



MONTEVIDEO.

LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1837.

Los periódicos de Rio Janeyro que recibimos ante ayer, nada dicen respecto de la noticia de una insurrecion en la Bahia de Todos Santos, como lo habian anunciado los pasageros de un buque que llegó en la anterior semana, procedente de aquel puerto.— Lo único que se lee en el *Semanario do Cincinato*, de 9 del próximo pasado, es lo que sigue:—

" *Noticias del Norte.*—Cartas que hace dias recibimos de la Bahia, dicen que allì hay recelos de algun desorden promovido por ciertos hombres bien conocidos, que se juzgan con derecho á disponer de la suerte de la provincia."

Del *Jornal do Comercio*, copiamos lo que sigue:—

Cartas particulares de Bahia y Pernambuco, dan noticias de Lisboa hasta el 17 de Julio, y anuncian que en consecuencia de la publicacion del decreto que abajo transcribimos, habia reventado una revolucion en aquella capital el 16 del mismo.

Da. MARIA II, &c. &c. hago saber á todos mis súbditos que las Córtes Generales &c. decretaron, y yo sancioné con fuerza de ley:—

Art. 1.° Queda el Gobierno autorizado para usar por el espacio de un mes, en todo el Reino, de poderes extraordinarios y discrecionales, segun las circunstancias lo exijieren, á fin de atajar la rebelion que estalló en la provincia del Minao.

2.° Durante el mismo plazo, quedan suspensas en todo el Reyno, todas las garantias individuales, y podrá el Gobierno mandar prender sin causa formada.

3.° Durante el mismo plazo, ningun Diario, periódico, ó escrito impreso, podrá ser publicado sin previa licencia del gobierno.

4.° Concluido el referido plazo, el Gobierno será obligado á dar cuenta á las Cortes, del uso que hubiere hecho de las facultades que esta Ley le confiere.

5.° Queda igualmente el Gobierno autorizado para realizar por cualquier medio que juzgare conveniente los fondos necesarios, hasta la cantidad de dos mil *contos* de reis.

6.° Esta ley principiará á tener efecto y ejecucion desde el momento de su sancion.

7.° Queda revocada toda legislacion en contrario. —— Palacio de las Cortes, 14 de Julio de 1837. (Sigue el decreto de su promulgacion).

Otro periódico del Rio Janeyro, dice lo que sigue:—

Hablase de la organizacion de un nuevo Ministerio del modo siguiente:

En el Imperio,—el Sr. P. A. Lima.
En Justicia,—el Sr. Lopez Gana.
En Guerra,—el Sr. Elisario.
En Marina,—el Sr. Marques de Paranagua.
En Relaciones Exteriores,—el Sr. Araujo Ribeiro.

El 18 de Setiembre ppdo., llegó al Rio Janeyro, abordo de la corbeta de guerra francesa *Safo*, el Baron Rouen, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses cerca de aquella corte.

El Principe de Joinville cuyo viage á esta parte de la Amèrica está anunciado desde algun tiempo, debia salir de Paris para Tolon en fines de Julio para embarcarse en el navio *Hércules* con direccion al Brasil.

El siguiente discurso ha sido pronunciado por la Reina Gobernadora de España en las Córtes el 18 de Junio último por ocasion del juramento de la Constitucion decretada por las mismas.

Señores Diputados.—Jurada esta por mi, y tambien por vosotros la nueva ley fundamental que acabais de dar á la Monarquìa. Por tan solemne acto se halla terminada completamente la obra de que fuisteis encargados por la confianza nacional; y los españoles conocen la inquieta y dudosa posicion en que todo estado se encuentra cuando pasa de un sistema politico á otro sistema diferente.

Esta transicion, siempre peligrosa y ardua lo es mucho mas entre nosotros. Ya nuestros enemigos comunes, juzgando que no conseguiriamos vencer estas dificûltades, invencibles segun ellos, cantaban anticipadamente el triunfo, y nos aseguraban una vergonzosa disolucion, en medio de una completa anarquía: locas esperanzas, aniquiladas como el humo, por la nunca desmentida sensatez del pueblo español, y por el acierto de vuestra prudente conducta Señores Diputados!

Procediendo à la reforma de la ley política de Cádiz, ni habeis escuchado las sugestiones presuntuosas del espiritu de previlegio, ni atendido á las mal seguras ilusiones de una popularidad perniciosa. De esta suerte naturalmente y sin violencia recibió aquel código las formas y condiciones que le faltaban en parte, propias de todo gobierno monarquino representatico. En la sancion de las leyes, y en la facultad de convocar y disolver las córtes habeis dado à la prerogativa real cuanta fuerza necesita para mantener el órden, y dejando en lo demas expedita y desembarazada la accion ejecutiva del Gobierno previnisteis el abuso que pudiera hacerse de aquella facultad imponiendo la obligacion de convocar las Còrtes cada año.

Dividiendo en dos secciones el cuerpo legislativo, haceis que sea mayor la dignidad y circunspeccion én sus deliberaciones, y mas probable el acierto en sus resultados. Finalmente en la base electoral dais á la opinion pùblica todo el influjo posible en la eleccion de los legisladores, y facilitais un campo mas amplio á la expresion de los intereses y necesidades nacionales en la tribuna parlamentaria. La firmeza y acierto con que están cimentados estos principios dignamente corresponden en su tendencia y economia las demas disposiciones. Yo os dije Señores al abrir estas Córtes que nada os proponnia ni aconsejaba como REINA, nada os pedia como MADRE, porque confiada en vuestra generosidad y sabiduria todo lo esperaba de vosotros: vuestra sabiduría y generosidad traspasaron mis mas lisongeras esperanzas, y han llenado ciertamente todos mis deseos.

Fiel á este principio, que entónces me propuse, mi primer cuidado fué que la reforma de la Constitucion llevase el sello exclusivo de la voluntad nacional. Asi es que mi gobierno se abstuvo, todo lo posible, de tomar parte en vuestras discusiones, ya cuando se trató de los trabajos preparatorios de la reforma, ya en las deliberaciones posteriores. Ocasionalmente y solo para ilustrar algun punto, es que se oyó su voz: la discusion, no obstante, siempre os quedó libre y fuè completamente vuestra.

Juzgué conveniente, con todo, manifestaros la conformidad que en mí hallaban las disposiciones que ibais tomando, y esta manifestacion hecha antes por mis ministros, la he repetido y repito ahora por mí misma con el mayor placer. Aqui, entre vosotros, y à la faz del cielo y de la tierra, declaro de nuevo mi expontánea adhesion y libre y entera aceptacion á las instituciones políticas que acabo de jurar en nombre y en presencia de de mi augusta hija, que se halla presente, y cuyos sentimientos espero que no sean jamas diversos de los mios.

La Reyna de los Españoles, aunque en menor edad, debia asistir á este solemne acto. Ya los vislumbres de la razon comienzan á rayar en ella, y un espectáculo tan noble y magestuoso se imprimirá con mas viveza en su ... que su ignorancia y sus gracias aumentarán el interés, y darán, si es posible, mayor fuerza á nuestros recìprocos juramentos. Colocada en medio de la representacion nacional, amparada y defendida por la lealtad española, es como si estuviese en presencia de todo su pueblo, como si fuera hallada y proclamada en el antiguo escudo de los reyes sus antepasados: se acostumbra desde ahora á vivir entre vosotros, á oir vuestros consejos, á penetrarse de vuestro bien, á procurarlo con todas las potencias de su alma. Ella es la heredera que el cielo concedió á los votos de los Españoles. Ella es la alma de la libertad; educada á la sombra de sus leyes protectoras, que su primer sentimiento sea venerarlas; su principal deber cumplirlas; su incesante anhelo defenderlas!

Establecida asi con la mas perfecta armonia entre la nacion y el trono la ley fundamental de la monarquia, ningun motivo queda ya de incertidumbre, ningun pretexto á la desunion. Divisa de paz y de concordia, sirva esta ley de hoy en adelante á todos los Españoles de insignia que los guie al bien estar á que aspiran y que tan justamente merecen; y viendola tremolar sobre el solio de la reina que defienden con tanto heroismo, consideren este solio como el mejor cimiento de su libertad é independencia, como el destello mas firme de su gloria y de su prosperidad.

Finalmente, SS. Diputados, vuestra lealtad y sabiduria no solo traslucia en las disposiciones relativas á constituir el Estado, sino en todas las demas, que para bien y conservacion suya hube de consultaros yo, ó vosotros mismos me habeis propuesto. Reconocido el saludable apoyo que prestais incesantemente á mi gobierno, no puedo dejar de expresaros aqui mi mas viva gratitud, esperando que continueis en las mismas pruebas de zelo y de prudencia en los trabajos legislativos ordinarios que todavia han de ocuparos. Dificiles son sin duda las circunstancias que nos rodean; pero en cuanto subsistiere inalterable esta feliz armonia entre las Côrtes y la Corona, ni la agitacion de las pasiones, ni la alevosia de la intriga, ni la contra-posicion de las opiniones é intereses, ni las vicisitudes mismas de la fortuna prevalecerán entre nosotros, y con la proteccion del Omnipotente, la legitimidad triunfarà, y la España será libre y salva. (1)

En el *Bilbaino*, en articulo de variedades, se lee lo siguiente:

TEATROS.—En el de la *guerra* se representa la famosa tragedia titulada: *¿quien podrá mas?* El mérito de esta pieza consiste en lo mucho que aviva la curiosidad la prolongacion del *desenlace*, y en que hay muchas muertes y mucho enredo. El protagonista es un traidor; hay escenas de mucho espectáculo; tramoya muy variada; y no hay papeles de muger. Ahora se está ejecutando la cuarta jornada; el que quiera verla, todavìa està á tiempo, porque aunque no nos han anunciado los actos de que constará, creemos que no tendrá menos de cinco. En los intermedios bailan en maroma unos actores que llaman generales; algunos no entienden la cuerda, y caen, y bajan por escotillon. Otros aciertan á guardar el equilibrio, y se ván sosteniendo.

—El *Times* refiere un hecho que ha causado en Cork, en Irlanda, tanto horror como admiracion. Los barcos de vapor el *Waterloo*, y el *Lee*, que estaban anclados junto al muelle, han sido horadados con un gran número de agujeros por medio de una barrena grande, en la noche del 10 de Junio. Dichosamente se ha descubierto á tiempo, porque si hubiesen salido á la mar y sufrido el viento que reinó con fuerza el dia en que debieron hacerlo, sabe Dios cuantas personas habrian perdido la vida. Estos buques acababan de ser reparados. Parece que los autores de este atentado sabian manejar los útiles de marina.

—Un periódico español dá la siguiente noticia de las fuerzas Carlistas en Cataluña, antes de que pasasen el Cinca los expedicionarios:—

Cabecillas.	*Caballeria.*	*Infanteria.*
Tristany,..........	1,400	35
Muchacho,..........	750	40
Zorrilla,..........	900	45
Caballería,..........	460	20
Boquica,..........	600	30
Mallorca,..........	500	30
Llirch de Copons,..........	850	40
Grisot,..........	300	00
Ros de Eroles,..........	1,450	40
Bep del Oli..........	600	40
Juanet de L'espulga,..........	500	00
R yo...........	1.800	00
Patuleas,..........	2,600	00

La division de Ros de Eroles, fué la qué sufrió mas en la jornada de Guisona.

Los periódicos de Buenos Ayres recibidos por la *Luisa* alcanzan al 29.

Por ellos vemos que el general D. Lucio Mancilla ha sido nombrado general de un ejército compuesto de los cuerpos de reserva que deben reunirse en las provincia de Tucuman.

Contienen tambien un decreto del Congreso de México promulgado el 20 de Mayo último, cuyas principales disposiciones estàn comprendidas en los dos articulos siguientes:

Art. 1.° Queda autorizado el Gobierno para transar las reclamaciones que haya deducido ya ó en adelante dedujere el de los E. U., debiendo someterse aquellas en que no convengan, al arbitramento de una potencia amiga, con anuencia del Gobierno de los E. U.

Art. 2.° Se faculta ademas al Gobierno para que, en caso de negar ó dejar de dar el de los E. U. dentro de un término prefijado, la satisfaccion que por nuestra parte tenemos derecho de reclamar con arreglo al tratado, ó en caso de continuarse las agresiones abiertas que se han empezado, cierre nuestros puertos al comercio de la referida nacion, prohiba la introduccion y expendio de sus manufacturas, señale un periodo para el consumo ó extraccion de las ya introducidas, y dicte todas las providencias conducentes al logro de estas medidas y al afianzamiento de la seguridad de la Repùblica.

CORRESPONDENCIA.

DEFENSORES DE LAS LEYES.

Haciendo la confrontacion de lo colectado notó el Sr. D. Modesto Sanchez que no se habian publicado los nombres de los SS. Gomez y Otero, en la lista No. 3—y el encargado de formarla suplica á unos y otros Señores disimulen aquella falta.

D. José Gomez..........	12 pesos		
" Manuel Otero........	6		
	18		
Sumó la lista No. 3....	1328	4	80
TOTAL......	1346	4	80

Sr. Editor del Universal.

En la noche del 16 del corriente tuve la desgracia, como es notorio, de naufragar con mi buque á espaldas del Cementerio, donde aquel se hizo pedazos, perdiéndose algunas vidas. La mia y la de algunos otros se salvaron por los esfuerzos generosos y extraordinarios de varios vecinos de las inmediaciones; pero entre todos merecen una mencion especial, y tienen mas títulos á mi eterna gratitud, los SS. D. Manuel Meseguer, D. Pablo Milani y la familia del primero.

Estos individuos se condujeron en aquella noche desgraciada, con una actividad y un empeño superior á todo elogio; y desempeñaron para conmigo y los demas naufragos, oficios de hospitalidad y cuidados tales, que apénas habria derecho de esperarles de un amigo ó de un padre.

Cumplo, pues, con un deber muy lisonjero, manifestando de un modo público y solemne, mi sincera y eterna gratitud, á todos los generosos vecinos que nos auxiliáron en aquella desgraciada noche; pero muy especialmente á los SS. Milani, Meseguer y la familia de este último. Yo me atrevo á recomendarlos á la consideracion y aprecio de los Orientales, cûya hospitalidad aparece tan realzada por la conducta de aquellos honrados y generosos vecinos.

El zelo verdaderamente filantrópico y humano que ha desplegado el Dr D. José Previtali en esta ocasion, es superior á todo elogio. Muchas veces se ha transferido de Montevideo á la casa del Sr. Meseguer para asistir gratis á los desgraciados naufragos, y con la bondad y caridad que le distingue, y con los remedios prestados á tiempo, ha salvado á estos infelices de mayor desgracia. Loor á tan distinguido y benemérito medico.

Este testimonio público de gratitud es lo único que en mi situacion puedo darles en recompensa de su generosidad. Montevideo, 30 de Setiembre de 1837.——*Antonio José Diaz Labrador.*

VARIEDADES.

RIO DE LA PLATA.

En la cordillera del Brasil nace u[n] rio al que sucesivamente se van agr[e]gando otros torrentes muy considerables, y con el nombre de Paran[á] corre por mas de 500 leguas hasta s[u] confluencia con el rio del Paragua[y] que tiene su origen en el Perú, 40[0] leguas mas arriba de la ciudad d[e] Corrientes. Desde este punto prosigue el Paranà su curso magestuos[o] por 200 leguas hasta las islas que forman las bocas del Guazú, adonde incorporándose con el rio Uruguay, q[ue] viene del Oeste, y no menos caudaloso que el Paraguay y Paranà, d[a] principio á aquel esplendido estuari[o] de agua dulce llamado rio de la Plata, sin igual en todo el mundo por su estension y magnificencia. Este ri[o] en estension es, en verdad, inferior a[l] Misisipe y al Nilo, y no igual en volumen al Marañon ó al Yenesei, pero en toda otra circunstancia recomendable es superior á todos. U[n] clima inferior à ninguno otro en benignidad, un curso por paises habitados por un mismo pueblo y sin rivales en fecundidad, un declive suave y de bastante profundidad par[a] hacerle navegable por 500 leguas sin interrupcion, desde la mar hasta mucho mas arriba de la capital del Paraguay, son los nobles carácteres de este gran rio. Todos los rios de primer órden, por muchas leguas antes de entrar en la mar son desiertos espantosos, llenos de bancos de arena parages ánegadizos y mal sanos, pero el piélago dulce de la Plata po[r] 100 leguas de largo y de diez á cuarenta de ancho se mueve plácidamente dentro de sus lìmites.

UN REY CREDULO Y UN MINISTR[O] ATREVIDO.

No puede haber mayor mal par[a] los hombres, que un monarca absoluto y debil con un ministro envidios[o] y atrevido. El Obispo de Calcut[a] Heber, que falleció hace poco, refier[e] el caso siguiente: Un Reyezuelo d[e] la India era muy aficionado á la mecanica, y sabiendo que habia en su[s] estados un Mulsuman muy ingenios[o] por naturaleza, le hizo llamar á s[u] palacio, con cuya asistencia logrò hacer algunos instrumentos que habi[a] tentado antes en vano. El Princip[e] se delcitaba tanto en la compañia de[l] pobre maquiniste, que su Vizir se llenò de envidia, y no pudiendo sufrir l[a] idéa de un rival, por que él mism[o] era de un nacimiento humilde, resolvió deshacerse de sus aprehensiones. Por tanto, mandó un oficial al ingeniero para notificarle, que si no dejaba la corte inmediatamente, le costar[ia] la vida El cuitado Musulman, sabiendo el caracter del Vizir, no tard[ó] un momento en marcharse con s[u] familia, sin decir à nadie donde iba establecerse. Estrañando el princip[e] no ver por dos ó tres dias á su humil[de] de amigo, preguntó por él, y su ministro le respondió que habia muer[to] de la cólera: entonces dió órden qu[e] le mandase una cantidad de dinero [á] su viuda, y no se volvió á hablar ma[s] del pobre maquinista.

Dos ó tres años despues, se le antojó al Rey hacer un corto viaje po[r] diversion en su bergantin de guerra durante la inundacion del rio, y divisando una máquina á la orilla, junt[o] á un lugarcillo algunas leguas distantes de Lucknow su capital, mand[ó] atracar para examinarla, cuando á s[u] mayor asombro, encontró, al desembarcarse, al difunto ingeniero qu[e] salia á recibirle con un profundo zalá. Despues de una corta conversacion, le mandó el Rey ir à bordo, [y] se volvió con él á Lucknow. Llegad[o] á palacio mandó el Rey venir á s[u] Vizir, y le preguntó si era cierto qu[e] el ingeniero habia fallecido. "Sin duda alguna," respondió el Ministr[o] " yo mismo averigüé el hecho, y en" tregué á su viuda el dinero manda" do por V. M." " Harumzada, *(grandisimo pìcaro)* esclamó el Re[y] con grande furia, " mirale ahí, y n[o] vuelvas tu jamás á mi presencia" E[l] Vizir volvió la cara, dió una mirad[a] terrible al ingeniero, y apretandos[e] las narices con los dedos, esclamó " Misericordia Dios mio! Satan[ás] está suelto! Librame Señor del diablo No permita Dios que V. M. toque ...

---

(1) En el nùmero siguiente publicaremos la contestacion del Presidente de las Córtes.

..á este horrible aspectro ! ¿ No ..e V. M. la hediondez de este ..aver? el olor á azufre de este pró.. ..del infierno? Me permite V. M. ..le atraviese con esta espada, para ..encerle que esta es una fantasma? ..s es, Señor, un vampiro ominoso, ..intenta turbar la paz de V. M." ..lviendose al ingeniero sin dejar ..ey hablar una sola palabra, dijo ..lta voz: "En nombre santo de .. yo te conjuro y te mando volver ..fierno, ó la sepultura, ó al lugar ..onde has venido. ¡ Fieles cria..! si apreciais la tranquilidad de ..stro Augusto Monarca, libradle ..a presencia de este instrumento de ..anás." Los guardias no menos ..fundidos que el Rey, echaron fue.. ..e la sala al consternado ingenie.. ..y dandole el Vizir disimulada..te una bolsa llena de rupías de .. le dijo al oido, que si dentro de ..dias uo estaba fuera del reino, le ..ia de convertir e un verdadero ..piro. El Rey dió gracias á Alá ..haberle librado de aquella fantas.. ..y el atrevido Vizir continuó en ..administracion. Asì no es estraño ..un audaz Ministro trastorne los ..idos da un débil Monarca.

..ISTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.— LOS TURCOS.

(*Concluye*)

..l tercer soberano fue Amurat, ..o nombre se hizó célebre en los ..les Turcos por haber fundado la ..osa fuerza militar llamada los Ge..ros. Esta legíon se componia de ..muchachos Cristianos hechos cau..s, ú ofrecidos por sus padres pa.. ..l servicio, los cuales estaban bien ..iplinados y mantenidos. Como ..n de tan corta edad, les llamaban ..*gi-cheri*, soldados jóvenes, y como ..s palabras Turcas se pronuncian ..*iseri*, los Españoles la espresaron ..*genizaros*. Amurat estendió sus ..quistas hasta la Ungria, y fué mu.. ..en el campo de batalla, despues ..na victoria, por un soldado es..von que estaba herido y tendido ..tierra, y al ver á Amurat pasean.. ..e solo entre los muertos, se levan.. ..le atravesó el cuerpo con una es..la. Amurat fué sucedido por su ..o Bayaceto, llamado el *Relampago* .. la rapidaz de sus marchas en la ..rra. Este principe estendió sus ..minios por toda la orilla del Da..bio hacia el Norte, y la Macedo.. ..y Fesalia por el Oeste. Los Bajas ..e gobernaban por él en el Asia ..enor se rebelaron, y llamaron á su ..stencia al famoso conquistador ..rtaro Tamerlan. Bayaceto partiò ..mo un relampago contra el entre..tido guerrero, pero fué vencido, ..cho prisionero, y encerrado en una ..la hasta su muerte.

La monarquia Turca quedó por ..gun tiempo en confusion por la ..erte de Amurat, hasta que su nie.. Amurat II revivió la fama de sus ..uelos. La ùnica oposicion que aci..raba todas sus conquistas fué la .. Escanderberg, patriota Albanes, ..ien durante su vida resistió y bur.. todos los esfuerzos del imperio ..urco. A Amurat sucedió Mahomet .., el que no teniendo alianza ni res..to alguno con la familia imperial .. los Paleólogos, se apoderó de ..onstantinopla en 1453, y subyugó ..gunos distritos que se habian man..nido fieles á la soberania de los ..riegos.

Despues de dos reinados, poco se..ñalados en la historia de Europa, ..cupó el trono Otomano Soliman el ..Magnífico, quien siguiendo la cos..umbre de los Turcos de no continu..r en paz mientras habia alguna oca..ion para hacer guerra y estender sus ..ominios en Europa, empleó todos sus ..astos recursos en hacer repetidos ..taques contra Alemania, Ungria y ..as posesiones Venecianas. El orgullo..o Sultan juntó un ejercito formida..le para sitiar á Viena, y poner fin, ..omo imaginaba, al cristianismo, pe..ro las medidas que tomó Carlos V para atacar la Turquia de todas par..es le hicieron desistir de su ambicio..so intento.

Selin II su sucesor, se apoderò de ..a isla de Chipre que poseiáu los Ve..necianos, y con sus fuerzas navales ..amenazaba las costas de Europa en ..el Mediterráneo. España le declaró ..la guerra, y mandando una escuadra combinada de galeras españolas, Romanas y Venecianas, con los almirantes Doria, Colona, y Marques de Santa Cruz, bajo el supremo mando de D. Juan de Austria, quedó toda la fuerza maritima de los Turcos destruida en el famoso combate dado en el golfo de Lepanto, año 1572.

Varios soberanos fueros sucediendo en el trono de Constantinopla, mas ó menes felices en sus guerras Europeas. En 1676 sitiaron á Viena con un ejercito tan formidable que el emperador de Alemania desesperó poder resistir el ataque, pero el celebrado rey de Polonia Sobieski; vino con un grueso ejército al socorro del imperio, y derrotó completamente el numeroso ejercito que mandaba el gran Vizir. No hay cosa mas vana que la gratitud de las naciones : los Polacos arman á sus espensas un ejercito compuesto de la flor de la nacion, y siguen voluntarios á su guerrero soberano para defender la casa de Austria ; salvan la Alemania con la dostruccion de los Turcos sus enemìgos ; y sin embargo, un siglo despues el emperador de Austria, el rey de Prusia y el emperador de Rusia, hacen un tratado secreto y sin razon ni pretexto, desmembran la Polonia apropiandose cada una la parte convenida en su infame tratado. La parte que tocó á Rusia fué establecida por el tratado general de Verona en un reino, bajò la proteccion de Rusia pero exasperado el pueblo por la crueldad y despotimo del gran Duque Constantino, se armaron en defensa de sus derechos nacionales ; el autócrata de San Petersburgo mandò un ejercito poderoso contra Varsovia, y dispersadas las tropas Polacas, se hallaron obligadas á retirarse á otras naciones para librarse de la venganza del irritado Zar Moscovita. Austria, Prusia y demas estados de Alemania han cerrado las puertas de sus fronteras á estos nobles patriotas ; algunos se han acogido en Francia é Inglaterra, y no pocos millares de estos bravos Polacos se hallan en el dia proscriptos como Judios, y pidiendo asilo en los Estados Unidos de América.

Volviendo á la historia de los Turcos diremos, que por estos últimos cinco años, el imperio Otomano ha ido decayendo á pasos tan acelerados que su estincion total, á lo menos en Europa, se cree ya inevitable. La soberbia de los Genizaros aun en su estado de degradacion no admitia reforma en su disciplina, y el ardor furioso y desordenado en sus ataques ha quedado siempre helado con la serenidad y fria intrepidez de los ejercitos Europeos. El presente Sultan Mahmoud tuvo la resolucion de estinguir las descontentas legiones de Genizaros, pero ya era tarde para sacar beneficio de esta medida : un descontento general prevaleció en todo el imperio: Rusia buscó pretexto para hacer reclamaciones, el orgullo del Divan no quiso escuchar una demanda imperiosa, y no teniendo tropas ni medios para resistir una invasion, se halló el Sultan compelido á pedir la paz al general Ruso q' ya se acercaba triunfante á Constantinopla ; siendo las condiciones de aquella paz tan onerosas á la Turquia, como quedar casi á la merced del gabinete de San Petersburgo.— La Grecia está ya reconocida como reino independiente, y la tardanza del Sultan en reconocer esta independencia causó la ruina de toda su escuadra en Navarino Alì. El poderoso Baja de Egipto, cesó, á lo menos indirectamente, de reconocerse vasallo del vacilante solio del Serrallo ; y creyendo Mahmoud ser necesario arriesgar todo para refrenar la ambicion del Bajá, mandó contra él toda la fuerza de su débil imperio bajo las órdenes de su gran Visir, el mejor de sus generales. Ibrahin el hijo del Bajá salió del Cairo contra las tropas del Sultan, las derrotó completamente en la Siria, y apoderándose de casi toda la Asia Menor, amenazó pasar los Dardanelos, lo que hubiera efectuado, á no interferir con Ali, los embajadores Ruso, Francés é Inglés, por cuyo medio ha quedado el Bajá del Gran Cairo como soberano del Egipto, Siria y Palestina. Casi toda la costa del Africa, por otra parte, ha cesado de ser mahometana por la colonizacion Francesa en Argel ; de modo que la generacion presente tendrá en toda probabilidad la satisfaccion de ver libre la Europa y el Mediterráneo de un pueblo generoso en su principio, terrible en su triunfo, y que enemigo siempre de las costumbres Europeas, se ha mantenido por cerca de cinco siglos, como un arbol exótico ocupando y señoreando el mejor jardin de esta parte del mundo.

No hay objeto mas agradable á la vista que la presencia de una persona á quien uno ha favorecido; ni música tan agradable al oido como la voz del que se confiesa reconocido.

Una buena palabra es un obsequio fino ; y para no hablar mal de nadie solo se requiere silencio; uno y otro cuesta muy poco.

Introduccion de Ganado.

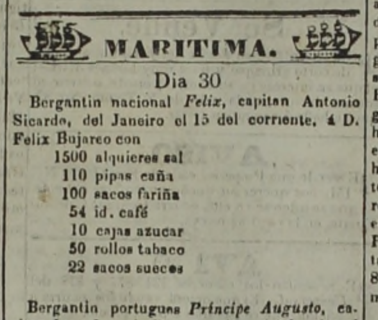
Dia 30

	vacunos.
A D. José Mayada	141
Vicente Varela	67

Despachado en la Aduana.

Dia 30.

A Bradshaw W. é hijos—2 fardos lienzos.



MARITIMA.

Dia 30

Bergantin nacional *Felix*, capitan Antonio Sicardo, del Janeiro el 15 del corriente, á D. Felix Bujareo con
1500 alquieres sal
110 pipas caña
100 sacos fariña
54 id. café
10 cajas azucar
50 rollos tabaco
22 sacos sueces

Bergantin portugues *Principe Augusto*, capitan Juan Ignacio Diaz da Silva, del Janeiro el 12 del corriente, á D. Manuel Gonzalez da Costa con
25 cajas } azucar
33 barricas }
20 fardos pavilo
30 jacases } dulce
26 cajas }
1526 alqueires sal

Dia 1°

Paquete argentino "Luisa," de Buenos-ayres el 29 del pasado, á la órden, con 400 barricas cerveza, 9 id mercancias, 57 bultos efectos, 100 bo ijuelas aceite, 24 barricas y 100 bolsas harina, 444 cajones belas.

Bergantin dinamarques "Vigilante," de Dinamarca el 15 del Julio, para este puerto y Buenos Ayres, á D. Fernando Nevel, con 106 bultos efectos, 480 cajones vidrios, 64 pipas, 4 medias y 100 canastos ginebra, 165 vigas, 1170 tablas, 10 pipas, 30 medias y 12 cuartas aguardiente, 104 fardos papel de estraza, 5 cajones muebles, 8 id. té, 10 fardos jarcia, 2 cajas y 5 tablas caoba, 100 toneladas carbon.

Bergantin ingles "Paragon," de Liverpool el 1° de Agosto, á los SS. Parlane, McLean y Ca. con 235 fardos efectos, 335 cajones, 360 cuñetes, 58 canastos losa, 100 fogones, 50 cascos aguardiente, 112 barras de fierro, 31 y media toneladas carbon.

Fragrta hamburguesa "Sofia," de la Habana el 6 de Julio, á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca. en lastre.

Fragata francesa "Aquiles," del Janeiro el 23 del pasado, para este puerto y Buenos-ayres, consignada á la órden, en lastre.

Barca inglesa "Elizabeth," de Liverpool el 6 de Julio, para este puerto y Buenos-ayres, al Sr. Onil con 420 cuñetes pólvora, 287 cajones, 223 fardos, 146 barricas, 1142 cuñetes, 13 becois, 110 cajitas, 4 id azero, 96 atados, 54 canastos losa, 100 fogones, 30 toneladas carbon, una porcion de fierro en barra.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 30

Bergantin brasilero "Constante Union", capitan Antonio J Alvafez, para Pernambuco por D. Felix Bujareo con
300 quintales carne salada
149 cueros vacunos
140 arrobas sebo

Bergantin brasilero "Leonidas", capitan Eufracio Lopez, para la Bahia, por D. Manuel M. da Cunha con
2400 quintales carne
168 arrobas sebo en rama
2650 astas

Bergantin sardo "Caballo Marino", capitan Antonio Dodero, para la Bahia por D. Manuel M. da Cunha con
2450 quintales carne seca

Bergantin goleta brasilero "Flor del Norte", capitan Antonio José Fernandez, para la Bahia, por D. José Gestal con
1900 quintales carne seca
129 arrobas sebo
50 cueros vacunos

Bergantin brasilero "S. Juan Vencedor", capitan Juan Francisco da Cruz, para la Bahia por los SS Bertran L' Breton con
2339 quintales carne salada
430 arrobas sebo en rama
42 id. id. en panes

Goleta argentina "Julia", patron Nicolas Parodi, para Paisandú por su patron

Goleta nacional "General Oribe", patron Juan B. Gaggino, para el Salto por su patron

Balandra nacional "Florentina", patron Manuel Fontans, para Mercedes por su patron

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Con arreglo al acuerdo de 19 de Abril último, el Sabado 7 del corriente, se librara el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Pedro Latorre	401
D. Francisco Piñeyro	87
D. Silverio Zamora	30

Montevideo, Octubre 2 de 1837.

Aviso al Comercio.

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en asegurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesia del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exije corte fino, calado regular, y resistencia de prueba : todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una hermosa Cámara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiéndoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que determinan el orden de la salida del buque.

1.° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1.° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1.° de Abril hasta el último de Septiembre.

2.° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela ; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó no el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.

3.° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.

4.° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.

5.° El despacho del buque, no llevando carga como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.

6.° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.

7.° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.

8.° Las cartas de los Suscritores vendrán separadas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa semejante, me ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente voluntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus relaciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rápida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora é inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezará á correr desde el 1.° de Octubre: se recibe en el escritorio de D. FRANCISCO MAINEZ, Corredor Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. SANTIAGO SORIANO, usará por señal una gran vela negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

Aviso de la Policía.

El dia 4 de Octubre es uno de los designados por la Ley, como un dia de Fiesta en el Estado; y por ella se reordó haya iluminacion por dos noches inclusive la víspera. El Gefe de Policía lo hace saber al Público para su conocimiento y cumplimiento. Montevideo, Setiembre 30 de 1837.

Illa y Viamonte.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.
Diccionario georgráfico é histórico del Reino de Navarra, Señorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Guipuzcoa.
Torrente revolucion Hizpano Americana.
Venida del Mesias.
Obras de Moratin.
Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.
Empresas políticas de Saavedra Fajardo.
Elocuencia militar.
Colon Juzgados Militares.
D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.
Id. de Reinaard.
id. de Molière.
Id. de Racine.
Id. de Voltaire.
L' Espiod de Police.
Beranger Chansom.
Teatre Literature de Chenier.
Trayte des pierres precieuses.
Manual del Publiciste.
De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

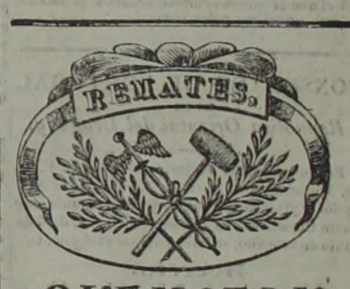
OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomes con láminas.
El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa

AVISO.

EL Abogado que subscribe avisa a sus clientes y amigos que ha transladado su estudio de la casa calle de San Juan No. 164, á la del Sr. D. Jaime Illa calle de San Gabriel No. 105.—Montevideo, Septiembre 1° de 1837.

FLORENTINO CASTELLANOS



QUEMAZON.

POR

R. Carreras y herms.

En el Almacen de D. Guillermo Parry.

El Martes 3 del corriente seguirá la venta precisamente a la mas alta postura del resto de las existencias de dicho almacen por ausentarse su dueño del País,

POR LA MAÑANA.

Un surtido general de efectos de almacen principalmente
150 barricas carne salada de primera calidad.
30 sacos harina fresca superior
250 galones aceite de linaza
200 id. agua ras
120 cuñetes pintura surtida
500 libras té Hison
1200 id. id. Slein
Lanas blancas superiores, brines anchos y angostos
Arpilleras finas y ordinarias
25000 cigarros habanos
Varios pequeños restos de bebidas escojidas y muchos otros artículos que estarán á la vista al tiempo de la venta

A las 10 en punto.

POR LA TARDE.

1 Cadena de patente de 65 brazas y 3 cuartas pulgadas gruesa
2 Dichas para buques del cabotaje
1 Bomba de plomo de patente
Un excelente surtido de m t nos nuevos
Varias anclas y anclotes nuevos
Remos, velas de jarcia surtidas en lotes
Brea, alquitrán, pez, cabos, masteleros
Espeques, fierro en barras, encerados
Una cocina de patente para buque
Herramientas de galafote
Y otros muchos artículos.

A las 4 en punto.

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Español URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, á cargo del capitan D. José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan Maria Perez. set 29 tfs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ó otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los lapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 tfs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo diríjase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida; el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jaymo Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almude.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobo de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre pp.do., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad ó igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por a Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses.

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—LA REINA.—con Rúbrica y Guarda.——*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, enfrente a lo que fué del Señor de Meyrelea. set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, esq. de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla, El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 878 del *Universal*. El que quiera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

AVISO

LA sociedad de Marie y Merre avisa a los SS. que tengan cuentas pendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que darán razon. set 5

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3,800 pesos, tiene cuatro piezas, algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Setiembre, 6—3p.

SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policía, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon. s14

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumillá celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diego No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

OBRAS RECIEN LLEGADAS
A LA
LIBRERIA DE HERNANDEZ,
Calle de San Pedro ó del Porton No. 94,
(junto á la Sala de Comercio.)

Leyes de Indias. Las Partidas. Manual del Abogado Americano. Febrero novísimo, ó Libreria de Jueces, Abogados, Escribanos, y Medicos legistas; añadido y notablemente corregido; Valencia, 1837. Democracia en América. Julio Cesar comentado por Napoleon. Diccionario de Hacienda, por Canga Arguelles. Ordenanzas de Bilbao. Colon Juzgados Militares. Colon Formulario de Procesos. Manual del Criminalista. La Croix Delitos Públicos. Filangieri ciencia de la Legislacion.

EN FRANCES.

Repertoire Universal et raisoné de Jurisprudence, ouvrage de plussieurs Jurisconsultes, par M. Merlin. Encyclopedie Methodique, par M. Roland de la Platiere.

MISCELANEA.

Recreos de Eugenia. Republicas de Italia. Retórica Epistolar. Historia Moderna. Cotejo de la Fabula. Las Ruinas de Palmira. Guia del Neofito. Miscelanea recojida por el célebre Jerica. Suceso de San Ildefonso. Catecismo de los Parrocos. Diccionario de la Academia, 1837. Tiers Revolucion Francesa, adornada con cien laminas. Manual del Cocinero. Matte Brune Diccionario Geograpio Universal. Hambold Viaje á la América. Don Quijote de la Mancha. Historia de Napoleon, por el Conde de Segur. Secretos de Artes y Oficios. Historia de la Edad media. Historia Romana. Id. Santa. Id. Griega. Id Antigua. Id. de los amores secretos de Napoleon. Grimaud, Revolucion Francesa. Anquitil, Historia Universal. Galeria moral del Conde de Segur. Laromiguier, Filosofía. Tosca de Arquitectura y Relojes. Id Compendio de Matematicas. Virey, Historia del género humano, con láminas. Manual de Curiosidades Artisticos. El Reyno mineral. Jorge Juan, exámenes marítimos, adornado de láminas. Chantreau, gramática Francesa. Gramática Italiana. Horacio, Español. Biblióteca de Viajes modernos, por el célebre Kooe, y otros célebres marinos, con láminas. Alcelaya, ó una Embajada en Madrid. Ilustres Americanas.

NOVELAS.

Puritanos de América. Espía. El Bravo. El Piloto. El Mohicano. La Pradera. Los Plantadores. La Pastora. Carlos el Temerario. Carlos Eduardo. Talisman, ó Ricardo en Palestina. El dia de San Valentin. Viaje por mis faltriqueras. El Castillo negro. Guzman de Alfarachu. Oscar y Amanda. Juanita, ó la inclusera generosa. Enrique Valmore. La Madre imperiosa. Tardes de la Granja. Nuevo Gullivert. Bug-Jargal, por V. Hugo. Belleza de las ruzadas. Quince dias en Londres. Seis meses en Londres. Cinco meses en los Estados Unidos. Los Bandoleros de los Pirineos. Matilde en el Oriente. El mundo moral, ó el imperio de las pasiones. El Donado hablador. Bermecidas, novela Griega. El Sepulcro, Los Patricios. La Abadera. Amalia de Masfield. La familia de Vieland, ó los prodigios. Julio y Adelina, ó la Selva. Las Madres rivales. La Malvina. Arturo y Isaura. Ernestina. Voz de la Naturaleza. Aventuras de Don Feliz Zalazar. Matilde, ó las Cruzadas. Pablo y Virginia. Corina, ó la Italia. La Doncella de Orleans. Ana, ó la Heredera del país de Gales. Delfina, ó la Opinion. Adolfo. Alejo, ó la casita en los bosques. Alberto Globani. Gustavo del Calabera. Clara de Alba. Manuel. Cornelia Bororquia. Noli. Maravia. La Lechera. Viaje de Anacaris, con láminas. Moral Universal. Mi vecino Raymundo. Cara de Almeyda. Leon Leoni. Nueva Eloisa. El Barbero de Sevilla, opera.

POESIAS.

El Cancionero Argentino, 1.° y 2.° cuaderno. Jerusalen Libertada, nueva edicion, con láminas. Horacio Español. Poesias de Don Nicolas y Don Leandro Fernandez de Moratin. Poesias de Arellano. Id. de Iglesias, con láminas. Id de Garcilazo. Id. de Arriaga, láminas. Id. de D. Eugenio de Tapias. Id. de Camoens. Id. de Bogiero, Id. de Doña Rosa Galbes. Id. de Vayo. Id. de Colomer y Parayuelo. Id. de Mor de Fuentes. Obras de Moratin, láminas. Grandeza Mejicana. Paraiso Oriental. Un paso en el Pindo.

Cartilla Novisima de Escribano, Tapia, Particiones, Viajes de Vanton al pais de las monas, Matilde de Roquevi, Historia de las Vestales, Amelia y Dolsoy, Oscar y Amanda, Los Esterminadores Cajon de Sastre, Don Quijote hermosa Edicion, El pirata El tancredo, Retorica, Epistolar, El Doble Reinado, de Arlincourt, Los Desolladores, de id. Poesias de Iglesias con Laminas, Las Noches de Torcuato Tasso, Getrudis y Eloisa Sitio de la Rochela, Adelina de la Selva, El Donado hablador, Olimpia ó los Bandoleros, Aventuras de Don Feliz de Zalazar, Ernestina, La Gaditana Damenville y Feliza, Manual de Señorita, Belleza de las Cruzadas, Lorenzo ó los prometidos Esposos, Bordas Gramatica italianas, Devocionarios, Espejo que no adula, David Perseguido, Pintos Compendio de la Relijion, Coloquios con Jesucrito, Semana Santa, Despertador, Eucaristico, Pensamientos Cristianos para todos los dias del año, El Pecador Arrepentido.

Asimismo, muchisimas obras instructivas y de diversion; y un grande surtido de Comedias antiguas y modernas, Tragedias, Operas en Castellano é Italiano, Saynetes y Unipersonales.

☞ Se admiten suscriciones á las Obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata: á los Discursos del Figaro, publicados en la Revista Española.

Se encuadeanan Libros, á precios moderados.

Aviso.

SE Vende un Negro, sin vicio ninguno conocido y apto para todo servicio. El que se interese en su compra puede ocurrir á la Carpinteria al lado del Café de la Alianza, donde hallara con quien tratar. set 20

INTERESANTE
AL COMERCIO.

LA persona que quiera hacerse cargo de un establecimiento, que consiste particularmente de artículos de almacen por mayor y menor, en la mejor situacion, acreditado y conocido, puede ocurrir al escritorio de los SS. R. Carreras y hermanos en la Colecturía General.

Dicho establecimiento se ofrece en vénta, determinando el comprador los artículos que mas le convengan, ó se entregara introduciendo la persona que quiera hacerse cargo de él, un corto capital, bajo el convenio mas ventajoso, dando para ello las garantías que sean necesarias. set 23 3p

SE VENDE

UN escritorio de pino grande y muy cómodo. Véase a LINO GUTIERREZ. Sbre 23

Aviso.

SE Vende una Negra como de 16 años de edad a estilo de feria, en la cantidad de 300 pesos plata. Para tratar ocurrase á la calle de San Sebastian, casa de D. José Maria de Mesquita. Septiembre 12.

GRATIFICACION.

SE ha huido un negro llamado Juan de nacion Rebollo y de edad como de 22 años, es bastante alto de buena cara: quien de noticia de su paradero será bien gratificado en la carpinteria al lado del Café de la Alianza. Septiembre, 18—3p.

Aviso del Departamento de Policía.

POR disposicion Superior, el Gefe del expresado oye proposiciones por el término de 15 dias, para el remate por un año de la reparacion del Empedrado existente en esta Capital. Las propuestas se dirigiran a la Oficina del Departamento, de donde seran remitidas al Gobierno, con informe de la mas ventajosa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1837.

JOAQUIN DE CHOPITEA.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la misma esquina. set 19 3p

Aviso.

D. Daniel H. Zimmermann ha mudado su domicilio a la calle de San Felipe N.° 109, en frente del escritorio del Sr. D. C. Regalia.

AVISO.

EN la Zapateria No. 81 calle de San Gabriel, se halla un surtido de Botas del pais finas, á 58 par, id mas ordinarias a 38 par, zapatos abotinados para hombre a 12 reales par, id para señoras a 5 reales, Botines para niños, Zapatitos y demas calzado a precios equitativos. set 15

AVISO

EL maestro Barbero que tiene su establecimiento en la calle de San Miguel No. 93, ofrece al público sus servicios. Aplica sanguijuelas, ventosas y saca muelas en la inteligencia que las personas que ocurrán a dicho establemiento serán muy bien atendidas, y al precio mas equitativo posible. set 15

Aviso de la Colecturía, para conocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen los tres meses determinados por la Ley para los efectos y artículos introducidos con procedencia de los Puertos situados al Sur de la Equinocial: De consiguiente despues de este dia se regularán segun las disposiciones de la nueva Ley para las Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una Casa con dos patios muy cómodos, y 11 piezas. Su número es 77, y en la carpinteria que está contigua á ella, se dará razon de su dueño, con quien se puede tratar. set. 11

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de [illegible] años, sano, útil para todo trabajo: el que se interese en su compra se verá con su dueño calle de San Luis No. 24. j 20 3p

ADMINISTRACION DE PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las Patentes de giro; previenen a los SS. que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Panaderias*, y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.° del entrante saldrán los revisadores, para revisar las que hayan sacado despues del primer trimestre, y multar con arreglo a la ley a los que se encuentran sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan Benito Aguiar, tasada en la cantidad de 1374 pesos 2 y medio reales. La persona que se interese en su compra puede ocurrir a dicha casa que hallará con quien tratar. set 26 3p

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle de San Juan No. 117, y en la calle de San Carlos, con el frente a la Recoba vieja, como para pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las precise puede verse con su dueño que vive a los fondos de estas piezas frente al Mercado. set 21 3p